

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00434

Visto lo solicitado ordenado por el Superintendencia de Sociedades mediante auto de 26 de febrero de 2021 y lo informado por el liquidador de la demandada Diseño e Ingeniería Especializada S.A.S. sobre la apertura del proceso de liquidación judicial de la misma, y dado que dentro del presente proceso de ejecución figuran varios demandados señalados como integrantes del Consorcio Construyendo Bajo Baudó - Diseño e Ingeniería Especializada S.A.S., Orlando Sepúlveda y Hernán Camacho Torres-, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 116 de 2006,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte demandante lo decidido por la Superintendencia de Sociedades para que en el término de ejecutoria de este auto, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudores solidarios. Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67a6d433cb91d8919ef6a3906b105d9eddbb256411fda083a0c2548c7a7eef1
2**

Documento generado en 09/07/2021 04:49:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**